TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-10-003-2019-00532-01 (ASC)

PROCESO DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO DE MIREYA ORTIZ SILVA CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELMER ARAGONEZ ANDRADE.

Conforme se presentó el recurso de apelación por el apoderado de la parte accionada, Iris Yeray Aragonés Miranda, contra la sentencia proferida el diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b17116826e32b5a6b4f35f13971233934d538dd34391e9d753525a1e029ee45

Documento generado en 18/03/2022 03:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica